

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR #1891
30 de setiembre, 2011

DESINSCRIPCIÓN DE FIRMA BENEFICIADORA DE CAFÉ ORGANICO

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Productores y Comerciantes de Café.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

Conforme a la Ley 2762, el ICAFE debe tutelar los intereses de todos los actores de la actividad cafetalera en cuanto sus transacciones dentro del marco legal respectivo y consecuente con la política de comunicar al sector la lista de entes que se encuentran suspendidos, me permito informar que a la fecha se encuentra desinscrito el siguiente Beneficio como Beneficiador Orgánico a partir de la cosecha 2011-2012 por no contar con los certificados de ley que lo acreditan como tal de Agricultura Orgánica.

HACIENDA EL TRIUNFO, S.A. (código 475)
Categoría Orgánico

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo